

LIQUIDACION DE COSTAS:

Teniendo en cuenta la condena en costas impuesta a la demandada CONSUELO DE JESUS RETREPO GUIRAL, a favor del demandante OSCAR JARAMILLO JARAMILLO, en este proceso Verbal Unión Marital de Hecho entre compañeros permanentes, por parte de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga (V), en providencia del 24 de noviembre de 2020; lo que hago en la siguiente forma, conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada CONSUELO DE JESUS RESTREPO GUIRAL, impuesta por el Honorable Tribunal Superior de Buga (V), en providencia del 15 de diciembre de 2020	\$877.802,00
TOTAL	\$877.802,00

*OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE.
(\$877.802,,00)*

Guadalajara de Buga (V), 03 de marzo de 2021

El Secretario (e),

JULIO ANDRES GALEANO PAREJA

CONSTANCIA:
Paso a Despacho del señor Juez la liquidación de costas realizada en secretaria
Buga, 03 de marzo de 2021

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario (e)

AUTO SUSTANCIACION No. 049

Rad. 2019-00030-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Estando conforme a derecho la liquidación de costas a que fue condenada la demandada por parte de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga (V), realizada por el secretario dentro del presente proceso Verbal – Declaración de Existencia de la Unión Marital de hecho, disolución y Liquidación Sociedad Patrimonial de Hecho, propuesto por el señor OSCAR JARAMILLO JARAMILLO, en contra de la señora CONSUELO DE JESUS RESTREPO GUIRAL, el Juzgado, de conformidad con el Núm. 2° del artículo 365 del Estatuto General Procesal.

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado dentro de este asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez


HUGO NARANJO TOBÓN

ws

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO No. <u>018</u>,</p> <p>HOY <u>04 MARZO 2021</u> A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **127f2f66287311b3ff555924876300c240d4440297925abdf8a1a6a802470d32**

Documento generado en 03/03/2021 02:44:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>